

OBRA:
CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE, PARA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL PROVINCIAL (2020)
DEPARTAMENTOS VARIOS

Circular N° 2

Por la presente circular N° 2 que conforme a lo establecido por ley de Obras Públicas N° 128-A pasa a formar parte de la documentación para la Licitación, se formula la siguiente aclaración:

En respuesta a la siguiente consulta:

En la descripción de la obra dice: "Para la presentación de las ofertas, en el ítem transporte de la mezcla se hará con una, D.M.T de 25km (veinticinco kilómetros), debiendo el proponente tener presente esta condición en la preparación de su oferta." y en el Art. 18° Costo de Transporte dice: "2) Se deja aclarado que el costo cotizado para la distancia prevista en Pliego como D.M.T. se mantendrá fijo para una variación respecto a la misma de:

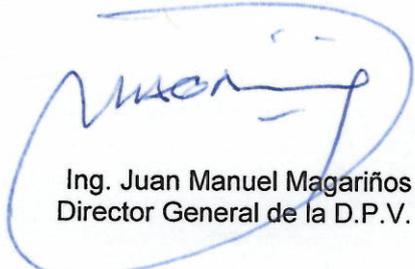
- a) Para Suelos: Más o menos 300 metros
- b) Para Agregados Pétreos y Concreto: Más o menos 500 metros."

Para el concreto asfáltico, qué D.M.T. debemos adoptar para realizar el análisis de precio?

Se aclara:

Para el Concreto asfaltico el análisis de precio debe efectuarse con una DMT de 25km.

San Juan, 17 de Junio de 2020.-


Ing. Juan Manuel Magariños
Director General de la D.P.V.